

Quillota, 15 de Enero de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 604/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°002/2019 de 07 de Enero de 2019 de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de Enero de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que autorice devolución de dinero por la suma de **\$2.000.-**, a **ANA DEL CARMEN PONCE SOTO**, Rut [REDACTED] Encargada de Licencias Médicas, lo anterior por concepto de pago de poder notarial para retirar vales vistas o cheques de la ISAPRE CRUZ BLANCA, en el año 2018;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°002626 de 21 de Diciembre de 2018, del Departamento de Finanzas, en el que informa que cuenta con disponibilidad de \$2.000.-, para devolución de dinero;
4. Boleta de Honorarios N°429526 de 27.08.2018 de Notaria Julio Jorge Abuyeres Jadue, por un monto de \$2.000.-;
5. Poder Notarial de 23 de Agosto de 2018, en el que se autoriza a Ana del Carmen Ponce Soto, a retirar cheques o vale vista nominativos correspondientes a subsidios por incapacidad laboral a favor de ISAPRE CRUZ BLANCA;
6. Memo N°118/2018 de 20.12.2018 de Encargada de Licencias Médicas a Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en el que solicita remitir certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** devolución de dinero por la suma de **\$2.000.-**, a **ANA DEL CARMEN PONCE SOTO**, [REDACTED] Encargada de Licencias Médicas, lo anterior por concepto de pago de poder notarial para retirar vales vistas o cheques de la ISAPRE CRUZ BLANCA, en el año 2018.

SEGUNDO: **ADOpte** la Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Control
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Jurídico
5. Administración Municipal
6. Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa
7. Secretaría Municipal

LMG/PEA/maom.-